

Comisión de Estadística  
Cuadragésimo noveno período de sesiones  
6 – 9 marzo 2018

Documento de Antecedentes  
Disponible en inglés y español

Tema 4 o) del programa provisional

**[Seguimiento de las decisiones normativas de la Asamblea General y el  
Consejo Económico y Social]**

**[Intervención del Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México (INEGI)  
sobre el documento E/CN.3 /2018/35]**

Preparado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México  
(INEGI)

## **49º período de sesiones de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas**

### **Tema de información: E/CN.3 /2018/35**

Intervención del Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México (INEGI)

#### **Nota**

En relación con el documento E/CN.3/2018/35 "Decisiones normativas de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social que son pertinentes para la labor de la Comisión de Estadística", y en particular a su Sección II. Cooperación internacional para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas, es oportuno mencionar que en la Resolución 72/198 adoptada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2017 (después de que ya habían sido publicados los temas de información para la Comisión de Estadística) la Asamblea General acordó elementos que complementan las acciones recomendadas en su Resolución 71/2011 para mejorar las estadísticas sobre drogas.

En particular, en los párrafos 80-82 de la Resolución 72/198, la Asamblea General:

- Solicita a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) que – en cooperación con los Estados Miembros, entidades de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales, etc.- continúe ayudando a los Estados Miembros en el fortalecimiento de su capacidad para recopilar y analizar estadísticas sobre drogas;
- Invita a UNODC a reflexionar sobre opciones para fortalecer y racionalizar sus instrumentos actuales de recopilación y análisis de datos (como el cuestionario para los informes anuales) y a que informe a la Comisión de Estupefacientes (CND) sobre posibles formas de mejorarlos para que la Comisión los examine;
- Recibe con beneplácito la decisión 48/110 de la Comisión de Estadística (UNSC) adoptada el 10 de marzo de 2017 relativa a las estadísticas sobre drogas y alienta la colaboración entre la UNSC y la CND para intercambiar información sobre las últimas tendencias del problema mundial de las drogas, así como para ayudar a los Estados Miembros a mejorar su capacidad para producir estadísticas de drogas y responder de manera efectiva a las solicitudes de recopilación de datos de UNODC.